

## DECRETO Nº 2.229

LAJA, julio 05 del 2012.-

## VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario presentada por RENE VIDAL LLANOS, Director de Obras, Grado 9º E.M., PATRICIO ARANGUIZ ARROS, Profesional, Grado 9º E.M., PABLO ULLOA SEGURA, Auxiliar, Grado 14º E.M., visado por Secretaria Municipal;
- 2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

## **RESUELVO:**

**1.- AUTORICESE** el trabajo extraordinario a los funcionarios que se indican, con un tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%,

DIA 05 DE JULIO RENE VIDAL LLANOS PABLO ULLOA SEGURA

PATRICIO ARANGUIZ ARROS

- 2.- PAGUESE las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia.
- 3.- IMPUTESE el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtitulo 21 "Gastos en personal" Item 01, Asignación 004 "remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

KARINA SEPULVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

VLADIMIR FICA TOLEDO

VFT/KSM/ADD/mass

La indicada - Finanzas Control Interno - SS.MM.